

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### Caja General de Depósitos

##### OVIEDO

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de los depósitos que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta sucursal de la Caja de Depósitos, a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 24 de febrero de 1981, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que, si en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda-Caja de Depósitos, se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por lo tanto, los respectivos resguardos quedarán nullos y sin ningún valor ni efecto.

##### Año 1967

##### Necesarios sin interés

Fecha de constitución: 7 de marzo de 1967. Número de entrada: 595. Número de Registro: 40.526. Interesado: Don Manuel Alvarez Blanco. Importe: 155.209 pesetas.

Fecha de constitución: 20 de noviembre de 1967. Número de entrada: 2.772. Número de Registro: 41.833. Interesado: Don Ramón Alvarez Fernández. Importe: 89.041 pesetas.

Fecha de constitución: 21 de noviembre de 1967. Número de entrada: 2.784. Número de Registro: 41.843. Interesado: Don Mariano de la Riva Garcia. Importe: 91.589 pesetas.

Total: 335.839 pesetas.

##### Año 1968

##### Necesarios sin interés

Fecha de constitución: 9 de marzo de 1968. Número de entrada: 872. Número de Registro: 42.619. Interesado: Inmobiliaria La Voz Asturiana. Importe: 156.949 pesetas.

Fecha de constitución: 25 de mayo de 1968. Número de entrada: 1.570. Número de Registro: 42.565. Interesado: Hidroeléctrica Cantábrico. Importe: 146.210 pesetas.

Fecha de constitución: 31 de agosto de 1968. Número de entrada: 2.119. Número de Registro: 42.869. Interesado: Grupo Sindical Colonización. Importe: 100.000 pesetas.

Fecha de constitución: 22 de octubre de 1968. Número de entrada: 3.005. Número de Registro: 42.379. Interesado: Hab. Delegación Provincial del I. N. V. Importe: 153.048 pesetas.

Fecha de constitución: 22 de octubre de 1968. Número de entrada: 3.033. Número de Registro:

42.407. Interesado: El mismo. Importe: 460.650 pesetas.

Fecha de constitución: 22 de octubre de 1968. Número de entrada: 3.127. Número de Registro: 42.501. Interesado: El mismo. Importe: 117.592 pesetas.

Fecha de constitución: 22 de octubre de 1968. Número de entrada: 3.128. Número de Registro: 42.502. Interesado: El mismo. Importe: 82.014 pesetas.

Fecha de constitución: 22 de octubre de 1968. Número de entrada: 3.138. Número de Registro: 42.512. Interesado: El mismo. Importe: 228.089 pesetas.

Fecha de constitución: 22 de octubre de 1968. Número de entrada: 3.142. Número de Registro: 42.516. Interesado: El mismo. Importe: 540.859 pesetas.

Fecha de constitución: 22 de diciembre de 1968. Número de entrada: 3.143. Número de Registro: 42.517. Interesado: Hab. I. N. V. Importe: 124.744 pesetas.

Total: 2.110.155 pesetas.

##### Año 1967

##### Necesarios con interés

Fecha de constitución: 16 de junio de 1967. Número de entrada: 2.330. Número de Registro: 1.339. Interesado: Don Domingo López Alonso. Importe: 110.070 pesetas.

Total: 110.070 pesetas.

##### Año 1968

##### Provisionales para subastas

Fecha de constitución: 9 de noviembre de 1968. Número de entrada: 2.724. Número de Registro: 75. Interesado: Compañía Española de Contadores. Importe: 89.800 pesetas.

Total: 89.800 pesetas.

Madrid, 17 de junio de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—32.970.

### Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

*Resolución por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa benéfica a la Sociedad Benéfica del Cuerpo de Bomberos de Madrid*

Por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de esta misma fecha, ha sido autorizada la celebración de una rifa benéfica a la Sociedad Benéfica del Cuerpo de Bomberos de Madrid, domiciliada en esta capital, calle Imperial, número 8, debiendo verificarse la adjudicación de los premios en combinación con los dos primeros premios del sorteo de la Lotería Nacional del día 11 de diciembre de 1993.

La venta de las papeletas, en todas y cada una de las cuales figura la particularidad de los premios, se llevará a cabo por los propios asociados de la Entidad peticionaria, haciéndose ésta responsable de cualquier anomalía que pudiera producirse.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse el

desarrollo de la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 30 de junio de 1993.—El Director general, Gregorio Máñez Vindel.—35.854-E.

*Resolución por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa, exenta de impuestos, a la Asamblea Comarcal de la Cruz Roja Española de Cartagena*

Por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de esta misma fecha, ha sido autorizada la celebración de una rifa, exenta de impuestos, a la Asamblea Comarcal de la Cruz Roja Española de Cartagena, debiendo verificarse la adjudicación del premio en combinación con el sorteo de la Organización Nacional de Ciegos Españoles del día 30 de septiembre de 1993.

La venta de las papeletas, en todas y cada una de las cuales figura la particularidad del premio, deberá realizarse exclusivamente a través de la propia organización de Cruz Roja Española.

Esta rifa ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 30 de junio de 1993.—El Director general, Gregorio Máñez Vindel.—35.855-E.

### Tribunal de Defensa de la Competencia

En el expediente 324/1992, tramitado en este Tribunal como consecuencia del instruido por el Servicio de Defensa de la Competencia con el número 681/1990, el Pleno del Tribunal de Defensa de la Competencia dictó Resolución con fecha 16 de junio de 1993, en cuya parte dispositiva se acordó:

Declarar la existencia de una infracción del artículo 1.1.a de la Ley 16/1989, consistente en la unificación acordada del precio y demás circunstancias de la oferta de los viajes organizados a Toledo, que durante los meses de abril a octubre de los años 1990 y 1991 han realizado las agencias «Julia Tours, Sociedad Anónima»; «Trapsatur, Sociedad Anónima», y «Pullmantur, Sociedad Anónima».

Imponer las multas siguientes: A «Pullmantur, Sociedad Anónima», 725.000 pesetas; a «Julia Tours, Sociedad Anónima», 600.000 pesetas, y a «Trapsatur, Sociedad Anónima», 500.000 pesetas.

Intimar a las tres agencias para que cesen en la conducta infractora.

Declarar que no ha resultado acreditada la existencia de un acuerdo de reparto del mercado de los turistas que visitan Toledo entre las tres agencias citadas y los comerciantes de aquella localidad don Antonio Galán Casanova, don Rodrigo Delgado Garcia, don Feliciano Suárez Ruiz de los Paños y don Antonio López Ramirez.

Ordenar la publicación de la parte dispositiva de esta resolución, a costa de las agencias infractoras y una vez notificada en el «Boletín Oficial del Estado» en un diario de ámbito nacional y en el de mayor tirada de la ciudad de Toledo.

Lo que se inserta en cumplimiento de lo dispuesto en la citada resolución y en el artículo 46.5 de

la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia.

Madrid, 24 de junio de 1993.—El Secretario, Antonio Fernández Fábrega.—35.897.

## Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ANDALUCIA

### Sala de Málaga

*Relación de condonaciones concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en sesión de 20 de mayo de 1993*

Número de condonación: 1.870/1992. Solicitante: Don Cristóbal Alarcón Alarcón. Concepto: IVA. Sanción condonada: 20.604 pesetas.

Número de condonación: 2.965/1992. Solicitante: Don Miguel León Leal. Concepto: IRPF e IVA. Sanción condonada: 50 por 100 de 912.908, 19.468 y 41.419 pesetas.

Número de condonación: 493/1993. Solicitante: Don Ernest Huppert. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 18.852 pesetas.

Málaga, 23 de junio de 1993.—El Presidente de la Sala, Juan María Guerrero Valenzuela.—36.064.

GALICIA

*Relación de condonaciones de multa graciables concedidas por este Tribunal en sesión celebrada el día 25 de junio de 1993, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por Ley 10/1985, de 26 de abril*

Número de reclamación: 32/915/1991. Nombre: Alvarez Rodríguez, Benjamin. Concepto: Infracciones simples (varias). Sanción: 1.680.000 pesetas. Condonación 100 por 100.

Número de reclamación: 15/188/1992. Nombre: López Blanco, Angel. Concepto: Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Sanción: 60.000 pesetas. Condonación 70 por 100.

Número de reclamación: 32/730/1992. Nombre: «Promotores Mirador, Sociedad Anónima». Concepto: Infracción simple IVA (390). Sanción: 15.000 pesetas. Condonación 100 por 100.

Número de reclamación: 15/929/1992. Nombre: Vázquez Curros, Ramón. Concepto: Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (1987). Sanción: 51.900 y 34.047 pesetas. Condonación 100 por 100.

Número de reclamación: 32/929/1992. Nombre: «ADE Sistemas de Aluminio, Sociedad Limitada». Concepto: Infracciones simples M-110 (2t), M-110 (4T). Sanción: 20.000 y 20.000 pesetas. Condonación 100 por 100.

Número de reclamación: 54/1.051/1992. Nombre: Cao Casanova, José Manuel. Concepto: Infracción simple M-300 (2T). Sanción: 20.000 pesetas. Condonación 100 por 100.

Número de reclamación: 15/1.354/1992. Nombre: Fernández Martínez, Manuel. Concepto: Infracción simple M-347. Sanción: 25.000 pesetas. Condonación 80 por 100.

Número de reclamación: 32/110/1993. Nombre: Arias Vázquez, Emilio. Concepto: Infracción grave M-130 (1T). Sanción: 9.723 pesetas. Condonación 100 por 100.

La Coruña, 5 de julio de 1993.—36.060.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### Confederaciones Hidrográficas

SEGURA

*Expropiaciones. Clave: 07.178.168. Obra: Proyecto 05/90. Obras complementarias de protección de las superficies erosionables del canal del desagüe del embalse de la Pedrera. Término municipal: Jacarilla (Alicante). Expediente C-25-1*

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir un periodo de información pública por espacio de quince días para rectificación de posibles errores y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas.

El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante». Además se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Jacarilla y de esta Confederación.

Murcia, 29 de junio de 1993.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—36.067-E.

TAJO

*Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas a Valdelacasa. Proyecto modificado en término municipal de Fuentes de Salvierra (Salamanca). Expediente 93/41*

Se hace público que la Presidencia de esta Confederación, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 33.2.k del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto elevar a definitiva la relación de bienes publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», y, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el periódico «El Adelanto».

Lo que se hace público a los efectos procedentes. Madrid, 23 de junio de 1993.—La Presidenta, Pilar García Doñoro.—36.066-E.

### Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos

*Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario A13TC-16355, don José Gil Cortés, del Cuerpo de Auxiliares de Clasificación y Reparto, adscrito a la Jefatura Provincial de Barcelona, actualmente en paradero desconocido*

María Juliana Barrueco de la Torre, Instructora del expediente IS.BN-71/89, que se sigue al funcionario A13TC-16355, don José Gil Cortés, del Cuerpo de Auxiliares de Clasificación y Reparto, adscrito a la Jefatura Provincial de Barcelona, actualmente en paradero desconocido,

Hace saber: Que por presente edicto se cita, llama y emplaza al aludido funcionario, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Sant Pere de Ribes, calle Montseny, número 26, para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, contando a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se personen en la Subzona de Inspección de Correos y Telégrafos, sita en Barcelona, calle Josep Tarradellas, 72, bajos, para hacerle entrega de la notificación de Acuerdo del cambio de Instructor, y ofrecimiento de vista del expediente, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes, con el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1993.—La Instructora, María Juliana Barrueco.—36.059-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### Direcciones Provinciales

CANTABRIA

*Resolución declarando la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso sobre la finca número 1, del término municipal de Torrelavega, para establecer la línea eléctrica aérea a 20 KV, línea de media tensión «Puente San Miguel Renedo»*

Visto el expediente E.F. 5/1992 (A.T. 5/1992), incoado en esta Dirección Provincial, a petición de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», solicitando la instrucción del expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento ordinario, que permita la ocupación, a efectos de imposición de servidumbre de paso, de la finca que se describe al final, con cuyo propietario no se ha alcanzado acuerdo; para el establecimiento de la línea eléctrica aérea a 20 KV, línea de media tensión «Puente San Miguel-Renedo».

Antecedentes

Primero.—«Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», solicitó autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, para la citada instalación, que obtuvo a través de Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 30 de junio de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto, y en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 31 de agosto.

Segundo.—Con fecha 20 de febrero de 1992, la citada Sociedad, solicita se inicie expediente de expropiación forzosa, al no haber llegado a un acuerdo con el propietario.

Tercero.—Se inicia el procedimiento con el cumplimiento del trámite de información pública, cuyo anuncio se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de fecha 16 de noviembre de 1992; «Boletín Oficial de Cantabria» número 236, de fecha 25 de noviembre de 1992; en el «Diario Montañés» del día 29 de octubre de 1992, y en el periódico «Alerta» de igual fecha. Fue enviado al Ayuntamiento de Torrelavega y notificado al interesado sin que se formularan alegaciones.

Vistos, la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, («Boletín Oficial del Estado» del 24); la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, («Boletín Oficial del Estado» del 17); su Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de junio); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y demás disposiciones de legal y vigente aplicación,

Esta Dirección Provincial al no concurrir ninguna causa legal de imposibilidad, previstas en el artículo 6.º de la Ley 10/1966, y artículos 25 y 26 de la Ley de Expropiación Forzosa; artículo 20.1 de su Reglamento, y artículo 14 del Decreto 2619/1966, ya citados, resuelve:

Declarar la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso de energía eléctrica de la finca número 1, sita en Viar, pueblo de Campuzano, término municipal de Torrelavega, propiedad de don Luis Gómez Pacheco, domiciliado en barrio Cotero, número 455, Campuzano (Torrelavega); cultivo prado; afectación, 104 centímetros de vuelo de conductor; separación entre conductores, 2,50 metros;

altura mínima de los conductores, 7,70 metros; superficie de dos apoyos, 2 metros cuadrados; para establecer la línea eléctrica aérea a 20 KV, línea de media tensión «Puente San Miguel-Renedo».

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles que contra la presente Resolución, podrán interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de notificación.

Santander, 14 de enero de 1993.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—37 219.

*Información pública expediente expropiatorio para establecer la modificación del vano 1.º, línea 20 KV, doble circuito «Cacicedo-Corban-San Pablo y Cacicedo-Cañas» E.F. 2-93 (A.T. 84-92)*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Cantabria, hace saber:

Que por «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», se ha solicitado la instrucción del expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento ordinario que permita la ocupación, a efectos de imposición de servidumbre de paso, de las fincas que se describen más adelante; para establecer la modificación del vano 1.º, línea 20 KV, doble circuito «Cacicedo-Corban-San Pablo y Cacicedo-Cañas», que obtuvo autorización administrativa de este Organismo y en concreto declaración de utilidad pública, mediante Resolución de fecha 3 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril) y («Boletín Oficial de Cantabria» de 27 de abril).

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1966); así como los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 17); y 17 y concordantes de su Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio); se somete a información pública por un periodo de quince días, la pretensión de expropiación forzosa de los bienes y derechos que se relacionan, a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en relación con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, ya citados; o encaminados a subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la ocupación que se propone.

Santander, 22 de junio de 1993.—El Director provincial, P. D., la Secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.—37.225.

#### *Relación de fincas*

##### Término municipal de Camargo

Finca número 2. Lugar: La Central. Pueblo: Cacicedo. Propietario: Herederos de Luis Peña Castanedo (según catastro, Luis Peña Muñoz, polígono 14, parcela 32). Domicilio: Barrio San Martín, Peñacastillo. Cultivo: Prado. Afectación: 32 metros de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores 3 metros; altura mínima de los conductores sobre el suelo 13,5 metros.

#### CUENCA

En esta Dirección Provincial ha sido promovido por «Fábricas de Escayolas, Sociedad Anónima» (FADESA), el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia del terreno necesario para la explotación de la mina «Marín», fracción primera, número 1.018.

En el presente anuncio se relacionan los bienes afectados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 105 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, artícu-

lo 131 y siguientes del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, artículos 15 y siguientes y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de dicha Ley, promulgado por Decreto de 26 de abril de 1957, se abre un periodo de información pública a los solos efectos de subsanar errores, para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, las personas que se consideren interesadas puedan presentar por escrito ante esta Dirección Provincial, calle Fernando Zóbel, 4, en Cuenca, las alegaciones que estimen oportunas a los efectos reseñados en las anteriores disposiciones legales.

#### Bienes afectados

Polígono 1, parcela 108, propietario: «Escayolas Marín, Sociedad Anónima», término municipal: Villarrubio. Superficie afectada: 21.000 metros cuadrados de secano.

Cuenca, 10 de junio de 1993.—El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.—35.866.

#### MADRID

##### *Anuncio sobre información pública de la línea eléctrica aérea a 400 KV. L.A.T. 45/92*

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de mayo, y a los efectos previstos en el apartado 4 del artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber que, con fechas 14 de junio de 1993 y 7 de julio de 1993, se publicó, respectivamente, en el diario «ABC» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» anuncio relativo a información pública de la solicitud de declaración de urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de la línea eléctrica aérea a 400 KV, «Entrada y salida en la subestación de Galapagar de la línea Tordesillas-Moraleja de Enmedio. Término municipal de Galapagar», formulada por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», donde constan la relación concreta e individualizada de interesados y bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, así como cualquiera de los interesados, dentro de los quince días siguientes a la presente publicación, puedan aportar los datos y alegaciones que resulten legalmente procedentes en el lugar y forma que se especifican en los citados anuncios.

La presente publicación se realiza a los efectos previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Madrid, 12 de julio de 1993.—El Director provincial, Juan Francisco Miranda Cotano.—37.195.

##### *Anuncio sobre información pública de la línea eléctrica aérea a 400 KV. L.A.T. 44/92*

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de mayo, y a los efectos previstos en el apartado 4 del artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber que, con fechas 14 de junio de 1993 y 7 de julio de 1993, se publicó, respectivamente, en el diario «ABC» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» anuncio relativo a información pública de la solicitud de declaración de urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de la línea eléctrica aérea a 400 KV, «Entrada y salida en la subestación de Galapagar de la línea Lastras del Pozo-San Sebastián de los Reyes. Término municipal de Galapagar», formulada por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», donde constan la relación concreta e individualizada de interesados y bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, así como cualquiera de los interesados, dentro de los quince días siguientes a la presente publicación, puedan aportar los datos y alegaciones que resulten legalmente procedentes en el lugar y forma que se especifican en los citados anuncios.

La presente publicación se realiza a los efectos previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a afectados desconocidos o de ignorado domicilio, y específicamente en lo relativo a don Guillermo Colmenarejo García, con presunto último domicilio en calle Antonio Morales, 3, 28400-Villalba (Madrid), propietario de la finca número 23 según proyecto, sita en término municipal de Galapagar (Madrid), paraje «El Endrinal» o «Guijo», parcela número 10 del polígono número 5-30 del Catastro de Rústica, dedicada a prados y pastos, con una afectación de servidumbre de vuelo de energía eléctrica de 45 metros de longitud y 14 metros de anchura.

Madrid, 12 de julio de 1993.—El Director provincial, Juan Francisco Miranda Cotano.—37.199.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se cita (expediente número 52.670)*

Visto el expediente incoado por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Líneas eléctricas aéreas de media tensión, a 15/20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-56, con origen en la línea Portodemouros-Arzúa (expediente 19.659):

Una de 1.135 metros de longitud, con final en el CT de Cimadevila.

Otra de 44 metros de longitud, con final en el CT de Campos.

Dos centros de transformación aéreos en Cambaros y Cimadevila, de 100 KVA y 50 KVA, respectivamente, y tensiones de 15-20/0,400-0,210 KV, de los que salen redes de baja tensión sobre apoyos de hormigón y conductor RZ, de longitudes respectivas de 3.125 metros y 1.318 metros. Arzúa.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 22 de junio de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—36.025-2.

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.672)*

Visto el expediente incoado por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 15/20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-110, de 685 metros de longitud, con origen en la subestación de Melide (expediente 52.516) y final en CT Santa María.

Centro de transformación aéreo, de 100 KVA, y tensiones de 15-20/0,400-0,231 KV, en Santa Marina, Melide.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 24 de junio de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—36.017-2.

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.641)*

Visto el expediente incoado por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión a 15/20 KV, sobre apoyos metálicos, con conductor LA-30, de 493 metros de longitud, con origen en la línea Santa Mariña-Roble a CT Lago-Torre (expediente 7.372) y final en CT Outeiro-Lago.

Centro de transformación aéreo en Outeiro-Lago, de 100 KVA, y tensiones de 15-20/0,380-0,220 KV y red de baja tensión sobre apoyos de hormigón y conductor RZ de 3.065 metros de longitud. Valdoeiro.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 24 de junio de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—36.019-2.

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.637)*

Visto el expediente incoado por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008

La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-56, de 1.761 metros de longitud, con origen en la línea que alimenta CT Lamas y final en CT Pereira.

Centro de transformación aéreo en Pereira, de 50 KVA, y tensiones de 20/0,380-0,220 KV, con salida en baja tensión sobre apoyos de hormigón y conductor RZ de 1.463 metros de longitud. Capela.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 24 de junio de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—36.020-2.

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.642)*

Visto el expediente incoado por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 15/20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-56, de 877 metros de longitud, con origen en apoyo número 12 de línea que alimenta a CT Santa Cruz (expediente 27.895) y final en CT Ribas (Salto).

Centro de transformación aéreo en Ribas (Salto), de 50 KVA, y tensiones de 15-20/0,380-0,220 KV, y red de baja tensión sobre apoyos de hormigón y conductor RZ de 665 metros de longitud. Cabanas.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 24 de junio de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—36.023-2.

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.584)*

Visto el expediente incoado por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea media tensión aérea, a 15/20 KV, que enlaza en el apoyo de derivación a CT Torre y remate

en el CT a construir, de 50 KVA, y red de baja tensión, en Ayuntamiento de Pontedeume y Miño.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 24 de junio de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—36.024-2.

## ORENSE

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente número 3.972-AT*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima». R/ Fernando Mañas, 2, 15004, La Coruña.
- Emplazamiento: Cartelle (Orense).
- Finalidad: Entrada en la Subestación de Cartelle de la línea aérea a 400 kV, doble circuito Mesón-Lindoso, entre los apoyos 237 y 240.
- Características principales:

Línea aérea a 400 kV, trifásica en doble circuito, desde el apoyo 237 de la línea Mesón-Lindoso a la Subestación de Cartelle y desde ésta al apoyo 240: Longitud total 2.290 metros, conductor rail de 516,84 milímetros cuadrados de sección, apoyos de celosía metálica, cadena de aisladores de vidrio templado U-160-BS, dos cables de tierra (uno con F. O.), electrodos de tierra en todos los apoyos.

e) Presupuesto: 120.940.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enriquez, 1, tercero, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 22 de junio de 1993.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—36.026-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y

aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 82093/AT-5107.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro transformación intertemperie 250 KVA, clase 16 KV/B1-B2, sobre apoyo metálico, denominado Poo-Higos.

Emplazamiento: Barrio de Higos Poo, término municipal de Llanes.

Objeto: Atender la solicitud de suministro de energía eléctrica a una estación depuradora de aguas para el saneamiento del litoral, así como la mejora y ampliación del servicio eléctrico en la zona. Presupuesto: 1.800.465 pesetas.

Oviedo, 18 de junio de 1993.—El Consejero.—33.898.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 81987/AT-5100.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación urbano 400 KVA, en clase 24 KV/B2, a ubicar en planta baja de un edificio de viviendas sito en la calle Lealtad, número 2, denominación: CTU Lealtad.

Línea eléctrica subterránea alta tensión 24 KV, simple circuito, trifásico, de conductores tipo DHV-15/25 KV de 1x95 milímetros cuadrados Al, de 180 metros de longitud, que enlazará el Centro de transformación Pelambre y el Centro de transformación urbano Lealtad.

Emplazamiento: Villaviciosa.

Objeto: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público, para nuevos edificios de 20 viviendas y bajos comerciales, así como la mejora y ampliación del servicio en la zona. Presupuesto: 5.985.745 pesetas.

Oviedo, 18 de junio de 1993.—El Consejero.—35.900.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la directriz 9.ª, 6.ª, del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto, evaluación preliminar del impacto ambiental y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: 82104/AT-5108.

Solicitante: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica aérea alta tensión a 132 KV, apoyos metálicos, conductor aluminio-acero tipo LA-280 (HAWK); dos cables de tierra tipo Alumoweld 7-8 AWG, aisladores de cedera, en vidrio templado de nueve elementos para las verticales y de 10 elementos para las horizontales. Capacidad de transporte 133 MVA.

Emplazamiento: Origen en la Central Hidroeléctrica de Grandas de Salime (Principado de Asturias), y fin en la Subestación de Meira (Lugo), con una longitud total de 39.630 metros, trascurriendo

15.683 metros por términos de Pesoz, Grandas de Salime, San Martín de Oscos y Santa Eulalia de Oscos, en el Principado de Asturias, y 23.947 metros por los términos de Fonsagrada, Ribera de Piquín, Meira y Pastoriza, en la provincia de Lugo (Galicia).

Objeto: Unir centros de generación a centros de consumo.

Presupuesto: 530.580.662 pesetas.

Oviedo, 22 de junio de 1993.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.—30.677.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

### Consejería de Comercio e Industria

#### Dirección General de Industria

*Resolución por la que se autoriza y declara su utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria, a instancia de la Compañía «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP 2/93:

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona de Peguera (Mallorca).

c) Denominación del proyecto: Reforma línea alta tensión a 15 KV «Na Mario-Cala Monjo», por prolongación de la línea alta tensión desde torre metálica 3R a Peguera.

d) Características técnicas: Línea aérea subterránea a 15 KV:

1. Tramo subterráneo: 230 metros, conductores de Al, de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados de sección.

2. Tramo aéreo: 2.028 metros, conductores de Al-Alw, de 121,1 milímetros cuadrados de sección.

e) Lugar de la instalación: Términos municipales de Andratx y Calviá (Mallorca).

f) Presupuesto: 15.542.909 pesetas.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de reposición ante el Consejero de Comercio e Industria, en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación/publicación.

Resolución adoptada en virtud de Orden del Consejero de Comercio e Industria, de delegación de funciones, de fecha 12 de julio de 1991 («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» de 17 de agosto).

Palma de Mallorca, 22 de junio de 1993.—El Director general, Luis Morano Ventayol.—35.826.

*Resolución por la que se autoriza y declara su utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria, a instancia de la Compañía «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP 13/92:

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio eléctrico de la zona.

c) Denominación del proyecto: Centro de transformación «Can Barrado» y línea a 15 KV.

d) Características técnicas: Centro de transformación tipo sobre postes, con transformador de hasta 160 KVA, a 15.000/380-220 voltios.

Línea aérea a 15 KV: 170 metros, conductores de Al-Alw, de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

e) Lugar de la instalación: En S'Arracó, término municipal de Andratx (Mallorca).

f) Presupuesto: 3.693.418 pesetas.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de reposición ante el Consejero de Comercio e Industria, en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación/publicación.

Resolución adoptada en virtud de Orden del Consejero de Comercio e Industria, de delegación de funciones, de fecha 12 de julio de 1991 («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» de 17 de agosto).

Palma de Mallorca, 22 de junio de 1993.—El Director general, Luis Morano Ventayol.—35.827.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Política Territorial

#### Secretaría General Técnica

*Resolución por la que se hace público edicto relativo al proyecto de delimitación y expropiación del PAU-I «Leganés-Norte», en el término municipal de Leganés, promovido por esta Consejería de Política Territorial*

En sesión celebrada por la Comisión de Urbanismo de Madrid, el día 22 de junio de 1993, se adoptó, entre otros, acuerdo que textualmente transcrito dice:

«La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el 22 de junio de 1993, examinó el expediente relativo al Proyecto de Delimitación y Expropiación del Programa de Actuación Urbanística I «Leganés Norte», en el término municipal de Leganés, redactado por la Consejería de Política Territorial.

En relación con dicho expediente, la Penencia-Técnica sometió a la consideración de la Comisión el informe-propuesta de la Dirección General

de Suelo de la Consejería de Política Territorial, haciéndose constar al respecto lo siguiente:

1.º El 21 de diciembre de 1992, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprobó definitivamente el Programa de Actuación Urbanística I «Leganés-Norte» en Leganés. En este acuerdo aprobatorio, se hacía constar el carácter público de la actuación y se establecía como sistema de actuación el de expropiación a través del procedimiento de tasación conjunta, según lo establecido en el artículo 206 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Asimismo, esta aprobación implica la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación según disponen los artículos 132 y 183 de la citada Ley.

2.º Para la ejecución del Programa de Actuación Urbanística I «Leganés-Norte» se ha redactado el correspondiente Proyecto de Delimitación y Expropiación. El polígono objeto de expropiación tiene forma rectangular, una superficie de 107,74 hectáreas y los siguientes límites: Al norte, la zona calificada de Sistema General de Espacios Libres (SGEL) en los planos del Plan General; al sur, la línea de ferrocarril Madrid-Portugal; al este, la línea quebrada que tiene su origen en el camino de Getafe a Carabanchel Alto e intersecta la delimitación norte en el lindero este de la parcela 80 del polígono 12 del catastro de rústica, y al oeste, la carretera M-421 de Leganés a Carabanchel.

3.º El 5 de febrero de 1993 el excelentísimo señor Consejero de Política Territorial dictó Orden al respecto, cuya parte dispositiva tiene el siguiente contenido literal:

Primero.—Seguir el procedimiento expropiatorio de tasación conjunta, conforme a lo establecido en el artículo 218 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y, 202 del Reglamento de Gestión.

Segundo.—Proceder, en consecuencia, a cumplir los trámites previstos en los artículos determinados en el apartado anterior, sometiendo a información pública, por el plazo de un mes, el Proyecto de Delimitación y Expropiación P.A.U.I. «Leganés-Norte» con citación personal de los titulares de bienes y derechos afectados, a los que se remitirán las hojas individualizadas de valoración y criterios utilizados, y dar audiencia simultánea con igual período al Ayuntamiento de Leganés, en cuyo término municipal radican los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Asimismo se señala que la Resolución que en su día se adopte sobre la aprobación del presente Proyecto de Expropiación, implicará la designación de esta Consejería de Política Territorial como Organismo expropiante, y beneficiario de la misma al consorcio urbanístico «Leganés-Norte». La presente actuación, por el procedimiento de tasación conjunta, llevará implícita la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes afectados, de conformidad con lo establecido en los artículos 202.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 203 del Reglamento de Gestión, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a cuyos efectos también se cumplimentará el trámite de información pública previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

4.º El Proyecto tiene la documentación y determinaciones del artículo 202.1 del Reglamento de Gestión Urbanística para la tasación conjunta y en su tramitación se ha cumplido lo dispuesto en el artículo 219 de la Ley del Suelo.

A estos efectos se ha sometido a información pública el presente Proyecto mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», el 17 de marzo de 1993, y en el «Boletín Oficial del Estado», el 9 de abril de 1993, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Leganés, y por anuncio publicado en el periódico «El Mundo», el 26 de febrero de 1993. El expediente ha quedado expuesto al público por el plazo de un mes, y se ha notificado personalmente a los propietarios afectados.

La publicación de edictos también se hizo simultáneamente a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, para posibles interesados desconocidos y de ignorado paradero. Por último, el Proyecto fue remitido a audiencia del Ayuntamiento de Leganés por igual y simultáneo plazo de un mes. En el periodo de información pública se han formulado treinta y cuatro alegaciones que básicamente plantean las siguientes cuestiones: Relativas a la titularidad y superficie de las fincas objeto de expropiación; referidas a la falta de inclusión en el Proyecto de determinados bienes; reclamaciones contra los criterios de valoración y las valoraciones individualizadas; contra las valoraciones dadas a las industrias y construcciones; contra el sistema de expropiación por tasación conjunta; acerca de la ilegalidad del Consorcio como beneficiario de la expropiación y reclamaciones de algunos que dicen ser afectados y no justifican la titularidad de los bienes que se reclaman. Sobre estas alegaciones han emitido informe los Servicios Técnicos, que está incorporado al expediente y en el que se propone su estimación o desestimación según se considera procedente en cada caso concreto.

5.º El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el 10 de diciembre de 1992, autorizó la creación del Consorcio Urbanístico Leganés-Norte, beneficiario de esta expropiación. Por otra parte, corresponde a la Consejería de Política Territorial efectuar la expropiación, todo ello según lo establecido en los artículos 213 y 214 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

6.º La Comisión de Urbanismo de Madrid es competente para aprobar este proyecto de delimitación y expropiación, según lo dispuesto en el Decreto de Madrid 69/1983, de 30 de junio. La aprobación implicará la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados, en los términos y con los efectos previstos en el artículo 220 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Con base en todo cuanto antecede, la Comisión de Urbanismo de Madrid, acuerda:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación y expropiación del Programa de Actuación Urbanística I «Leganés-Norte», en el término municipal de Leganés con estimación y/o desestimación de las alegaciones en los términos que aparecen en los informes incorporados al expediente; haciendo constar que los expedientes expropiatorios se seguirán por el sistema de tasación conjunta, conforme a las previsiones del artículo 219 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 202 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Segundo.—Determinar que el órgano expropiante es la Consejería de Política Territorial y beneficiario, el Consorcio Urbanístico «Leganés-Norte».

Tercero.—Significar que la aprobación del proyecto de delimitación y expropiación conlleva la confirmación de la utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, conforme disponen los artículos 132 y 183 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y, asimismo, la declaración de urgente ocupación de los mismos, de acuerdo con el 220 de la citada norma legal.

Cuarto.—Notificar individualizadamente el presente acuerdo a los titulares de los bienes y derechos afectados, a los efectos previstos en el artículo 219.7 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Quinto.—Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y con el fin de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Leganés y su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado», toda vez que algunos de los propietarios afectados por el procedimiento expropiatorio al que se viene haciendo méritos resultan parar en domicilio desconocido, y en general, para todos aquellos que pudieran resultar interesados en el procedimiento de referencia.

Al propio tiempo se significa que dicho acuerdo agota la vía administrativa y que, contra el mismo, se podrá interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes y para ante la Comisión de Urbanismo de Madrid, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio.

Madrid, 30 de junio de 1993.—El Secretario general Técnico, Carlos Tamame Gómez.—35.953.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ALDAIA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1993, el proyecto de expropiación de los terrenos afectados por el cinturón verde de protección de la huerta, denominado «Parque de la Ronda del Comuner» o «Parc de l'Horta», situado en la marginal derecha de la ronda Noreste, cuya delimitación quedó fijada con la aprobación del Plan general de ordenación urbana de Aldaia, se somete a información pública, por plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que quienes puedan resultar interesados puedan examinarlo en la sede del Ayuntamiento (Urbanismo, cuarta planta) y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que se refiere a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a los artículos 219.2 de la Ley del Suelo sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, 1/1992, de 26 de junio, y 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Mediante este anuncio, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los propietarios que puedan resultar desconocidos o se ignore el lugar de la notificación, para que durante el plazo señalado puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Aldaia, 2 de julio de 1993.—El Alcalde, por delegación, el Concejal de Urbanismo, Marcelino Rodríguez Martínez.—36.022.

#### MALAGA

### Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en sesión celebrada el día 1 de abril de 1993, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 219 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992 y artículo 202.3 y 4 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública, por término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el «Proyecto de expropiación de terrenos incluidos en la UA-40 del Plan especial de protección y reforma interior del centro. Finca número 7».

Lo que, a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación a este supuesto, se

hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos y el expediente de su razón estarán de manifiesto durante dicho plazo en el Departamento de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita en calle Palestina, número 7 (barriada Carranque), si bien para una mejor atención al público se ruega comparezcan preferiblemente martes y jueves, de doce a catorce horas, y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo, se notificará individualmente las correspondientes hojas de aprecio según lo preceptuado en el artículo 219 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana y 202.3 y 4 del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entrada de Documentación de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga.

Málaga, 27 de mayo de 1993.—El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración, P. D., el Vicepresidente, Hilario López Luna, Teniente Alcalde de Urbanismo, Obras e Infraestructura.—35.867.

## UNIVERSIDADES

VALENCIA

### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Salvador Catalá Sanz, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 21 de mayo de 1982, registro número 6.552,

se hace público, por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración, para que, en el plazo de un mes, dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 13 de mayo de 1993.—35.969.

VALLADOLID

### Facultad de Medicina

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, según Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público en esta Facultad de Medicina el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de don José Angel Gutiérrez Díaz, que le fue expedido el 4 de diciembre de 1969.

Valladolid, 7 de mayo de 1993.—El Secretario de la Facultad.—35.984.